

PREVENCIÓN	
Permiso Sanitario de Importación de Insumos	Fecha Expedición:
Número de entrada: 0402600201020244006000812	30 de abril de 2024
PSICOFARMA SA DE CV PSI741010U11	
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CALZADA DE TLALPAN # 4369, TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), CP 14050	
<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XIII, XV, XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4 fracción III, 13 Apartado A fracciones II, IX y X, 17 bis fracciones I, II, IV, VI y XIII, 194 fracción II, III segundo párrafo, 194 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36, 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1,3 fracción I incisos b, k, l, m, p, V, VII, 4 fracción II inciso C, 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; y demás disposiciones aplicables, para continuar con su trámite deberá anexar la siguiente información y/o documentación con una copia del presente documento:</p> <p>La novena condición de las Condiciones y Términos de uso de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior indica que los usuarios son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación proporcionada a través de la "Ventanilla Digital", y que la autoridad sanitaria en materia de comercio exterior podrá, en cualquier momento, requerir los originales o copia certificada de la documentación respectiva, para su cotejo e incluso adición al expediente, cuando para la atención del trámite sea conveniente.</p> <p>1. Esta Comisión Federal le informa, que tras la revisión de las constancias que obran en la solicitud de trámite 0402600201020244006000812, se desprende que se adjuntó una carta aclaratoria respecto a la acreditación de la personalidad mediante los trámites 183300110A0041 y 193300318B0126 en el que la Gerencia de importaciones y exportaciones de insumos, células, tejidos, sangre y derivados de esta Comisión Federal tiene acreditada la personalidad del C. JUAN ANTONIO CORONA TORRES como representante legal de la empresa PSICOFARMA, S.A. de C.V.; sin embargo, al interior de la institución no se cuenta con el rápido acceso a la información referenciada para verificar el contenido del poder notarial correspondiente.</p> <p>Por lo que teniendo en cuenta lo antes citado y con la finalidad de tener la certeza jurídica de la **vigencia y alcance de dicho poder notarial**, es menester remitir:</p> <p>El poder notarial donde se ampare la personalidad jurídica de JUAN ANTONIO CORONA TORRES como representante legal de la empresa PSICOFARMA, S.A. de C.V., donde sea verificable la vigencia y el alcance de dicho poder.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 15, 15-A, 17-A y 19 de la Ley Federal de Procedimiento</p>	



Administrativo, los promoventes con capacidad de ejercicio podrán actuar por sí o por medio de representante o apoderado.

2. Indicar la materia prima y/o producto terminado, a analizar con el estándar de referencia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 194 último párrafo de la Ley General de Salud y artículo 144 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En un apartado "otros" podrá hacer cualquier aclaración.

Se le previene que para un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, remita a esta Comisión la documentación que se señala arriba. Apercibido de que no dar cumplimiento en el plazo señalado, se desecha su trámite.

ATENTAMENTE

TANIA ADRIANA SOLORIO SANDOVAL
Subdirección Ejecutiva de Importaciones y
Exportaciones

RHG

Cadena original. Información del documento oficial que se presenta que declara:

|0402600201020244006000812|30/04/2024 |16:07:49|SOST860912D82|TANIA ADRIANA SOLORIO SANDOVAL|La novena condición de las Condiciones y Términos de uso de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior indica que los usuarios son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación proporcionada a través de la "Ventanilla Digital", y que la autoridad sanitaria en materia de comercio exterior podrá, en cualquier momento, requerir los originales o copia certificada de la documentación respectiva, para su cotejo e incluso adición al expediente, cuando para la atención del trámite sea conveniente. 1. Esta Comisión Federal le informa, que tras la revisión de las constancias que obran en la solicitud de trámite 0402600201020244006000812, se desprende que se adjuntó una carta aclaratoria respecto a la acreditación de la personalidad mediante los trámites 183300110A0041 y 193300318B0126 en el que la Gerencia de importaciones y exportaciones de insumos, células, tejidos, sangre y derivados de esta Comisión Federal tiene acreditada la personalidad del C. JUAN ANTONIO CORONA TORRES como representante legal de la empresa PSICOFARMA, S.A. de C.V.; sin embargo, al interior de la institución no se cuenta con el rápido acceso a la información referenciada para verificar el contenido del poder notarial correspondiente. Por lo que teniendo en cuenta lo antes citado y con la finalidad de tener la certeza jurídica de la ****vigencia y alcance de dicho poder notarial****, es menester remitir: El poder notarial donde se ampare la personalidad jurídica de JUAN ANTONIO CORONA TORRES como representante legal de la empresa PSICOFARMA, S.A. de C.V., donde sea verificable la vigencia y el alcance de dicho poder. Lo anterior con fundamento en el artículo 15, 15-A, 17-A y 19 de la Ley Federal de



los promoventes con capacidad de ejercicio podrán actuar por sí o por medio de representante o apoderado. 2. Indicar la materia prima y/o producto terminado, a analizar con el estándar de referencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 194 último párrafo de la Ley General de Salud y artículo 144 del Reglamento de Insumos para la Salud. En un apartado "otros" podrá hacer cualquier aclaración. |Otro|Otro|Otro|

Sello digital del autorizador del documento oficial:

hVUfD52oLcS6hFkiDPzWxKBZxNhPtqxUFu+wZs/d7yMehelYOdXapOJ2emkcN1AQjfgqeGrvO8bd5lvsR0SI541erTmi3s2I80u1jVR8Y2s7/W1lo2gS5L4uDtb/giJb+JqEdk7O36bLSxZY0nDCs83rhT3L4aQcwLiUm1TLba9NWYjvbvH9f+K6GpdS6DPWj2LbBXhVc+49X3QZDhi/86lDaIU75WV0jqqqJ8FzTbiYNvOTsFFE3Hx4B/Dp7OYeVmwMFSVXmK38hz/CDwCGIINVafJ+iA8WI9jexv/97/FFLwbSnTN7i0l4qk0mbMJNkUzLiHbM+TIYFxdGLXjdkGA==

